

ACTA DE REUNIÓN
COMISIÓN DE INNOVACIÓN Y MEJORA DOCENTE
MARTES, 25 DE OCTUBRE DE 2011

En la Sala de Juntas de la Facultad de Ciencias de la Educación, a las 16:40 h se reúnen las siguientes personas, debidamente convocadas por el Director de la Unidad de Innovación Docente mediante escrito remitido el día 22 de octubre de 2011:

- D. Miguel Ángel Pendón Meléndez.
- D. Juan Antonio Poce Fatou.
- D. José María Mariscal Chicano.
- D. Manuel Muñoz Márquez.
- D. Raúl Martín García.
- D^a. Inma Carnicer Fuentes.
- D^a. Mariví Martínez Sancho.

Excusa su asistencia D^a María de la Luz Martín Rodríguez

Toma la palabra el Vicerrector de Docencia y Formación, que declara abierta la sesión y constituida la Comisión de Innovación y Mejora Docente, integrada con las personas que a continuación se relacionan. A continuación agradece a los asistentes su presencia y la disposición a formar parte de la citada comisión, e indica que se ha cursado invitación al colectivo de los estudiantes para que nombren a un representante, a la que no han dado respuesta. Por lo tanto, la Comisión de Innovación y Mejora Docente queda constituida inicialmente con los siguientes miembros:

Miguel Ángel Pendón Meléndez	Vicerrector de Docencia y Formación	Presidente
José María Mariscal Chicano	Representante de Decanos y Directores de Centro	Vocal
Manuel Muñoz Márquez	Director de Tecnologías Docentes	Vocal
Raúl Martín García	Representante de Directores de Departamento	Vocal
María de la Luz Martín Rodríguez	Profesora con experiencia reconocida en innovación docente	Vocal
Concepción Carnicer Fuentes	Profesora con experiencia reconocida en innovación docente	Vocal
Mariví Martínez Sancho	Personal de administración y servicios con experiencia en la gestión de proyectos de innovación	Vocal
Juan Antonio Poce Fatou	Director de la Unidad de Innovación Docente	Secretario

Cuando proceda, se incorporará a las reuniones el representante de los alumnos que se comunique a la Dirección de Innovación Docente.

Código Seguro de verificación:mKybmV1kpyIyZj1Nk+KvNw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es/verificarfirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL PENDON MELENDEZ	FECHA	22/11/2011
	JUAN ANTONIO POCE FATOU		
ID. FIRMA	angus.uca.es	mKybmV1kpyIyZj1Nk+KvNw==	PÁGINA 1/7



El presidente indica que el primer papel a desempeñar por la comisión será el de la evaluación de las solicitudes presentadas a la Convocatoria de Proyectos de Innovación y Mejora Docente para el primer semestre del curso 2011/12 (BOUCA núm. 130) y que, como presidente, no participará directamente en la evaluación de los expedientes, reservando una visión objetiva para ordenar el proceso y resolver en caso de recurso. Informa asimismo que la comisión, como órgano colegiado de naturaleza administrativa, se acogerá a las normas generales del Derecho administrativo.


Cede la palabra al secretario para que describa los criterios a seguir para la evaluación, según la propuesta de funcionamiento de la comisión que se hizo llegar a sus miembros el pasado 22 de octubre, a través del correo electrónico. Informa éste de que se han recibido 87 solicitudes en tiempo más 4 solicitudes fuera de plazo; éstas últimas quedan, por tanto, fuera del proceso de evaluación, extremo que se comunicará a los solicitantes, con expresión de la causa de dicha exclusión.

A continuación el Secretario de la comisión abre un debate en el que participan todos los asistentes para debatir el contenido del documento y, en su caso, proponer correcciones o mejoras en sus diversos aspectos. En el debate que sigue se aborda la posibilidad de:

- Modificar el texto del apartado 2, en el sentido de cambiar la escala 0-10 inicialmente contemplada por una escala 1-5.
 - Se decide mantener la escala.
- Modificar los puntos IV y VII del apartado 2.
 - Se decide que el baremo no contemple puntuar estos campos en los casos en que no se solicite incentivo económico (IV) y en los de que se aborde el proyecto de innovación en solitario (VII).
- Modificar el apartado 5, para que la evaluación de cada expediente se lleve a cabo por 2 miembros de la comisión en vez de por 3 miembros.
 - Se decide mantener la evaluación por triplicado, al entenderse que enriquece la evaluación a la par que acelerará el trabajo de la comisión en la reunión para establecer la decisión final.
- Modificar el apartado 5, para describir con mayor claridad cómo se efectúa el reparto de expedientes entre los miembros de la comisión.
 - Se elaborará una nueva tabla, que sustituirá a la anterior, en la que el reparto se ilustra en otro formato.
- Añadir en el apartado 7 que las permutas a las que se hace referencia se llevarán a cabo bajo la coordinación de la dirección de la Unidad de Innovación Docente.
 - Se decide añadir el comentario.
- Modificar el filtro numérico indicado en el apartado 10.
 - El filtro de 3 unidades se sustituye por uno de 2,5 puntos.
- Aclarar el significado del primer apartado del punto 11.
 - Se decide modificar su redacción, aclarando que el campo al que se hace referencia sólo ha de rellenarse en caso de que el evaluador considere que el proyecto debiera recibir un incentivo económico inferior al solicitado.

Con la aplicación de estos acuerdos los criterios adoptados para evaluar las solicitudes de proyectos de Innovación y Mejora Docente para el semestre 2011/12, quedan descritas en los siguientes términos:

Código Seguro de verificación:mKybmV1kpyIyZj1Nk+KvNw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es/verificarfirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL PENDON MELENDEZ	FECHA	22/11/2011
	JUAN ANTONIO POCE FATOU		
ID. FIRMA	angus.uca.es	mKybmV1kpyIyZj1Nk+KvNw==	PÁGINA 2/7
 mKybmV1kpyIyZj1Nk+KvNw==			

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y MEJORA DOCENTE DEL PRIMER SEMESTRE DEL CURSO 2011/12

El punto sexto de la convocatoria de Proyectos de Innovación y Mejora Docente para el primer semestre del curso 2011/12, *Criterios de evaluación de las solicitudes*, publicada en el boletín oficial de la Universidad de Cádiz nº 180, indica:

Se atenderán preferentemente aquellas solicitudes cuyo proyecto de innovación represente una mejora en la calidad del servicio docente que se ofrece desde nuestra universidad en relación con la mayor adecuación posible a los siguientes criterios:

- Que identifiquen y traten de solventar problemas presentes en la Universidad de Cádiz en el ámbito docente.
- Que estén enfocadas a la mejora de la calidad de nuestros servicios docentes.
- Que reflejen unos objetivos, organización, planificación y metodología de trabajo coherente.
- Que ofrezcan perspectivas de que sus resultados sean útiles en otros contextos de nuestra universidad.
- Que impliquen coordinación entre profesores, asignaturas, cursos, titulaciones, centros.
- Que contemplen un sistema objetivo y eficaz para evaluar el éxito del proyecto.
- Que contemplen un plan de difusión de resultados.
- En el caso de que solicitase ayuda económica se valorará muy positivamente que los conceptos presupuestarios se ajusten claramente a necesidades bien determinadas para poder llevar a cabo la propuesta.

Durante el proceso de evaluación y selección se podrá requerir a los solicitantes la presentación de aclaraciones sobre cualquier aspecto relacionado con su propuesta.

En relación con esta información se propone a la comisión encargada de evaluar las solicitudes la adopción de los siguientes criterios de trabajo:

1. Las reuniones de la comisión serán presididas por el Vicerrector de Docencia y Formación.
2. Los miembros de la comisión, a excepción del presidente, valorarán numéricamente las solicitudes presentadas, calificando con un valor numérico entre 0 y 10 los siguientes campos:
 - I. Interés del problema a resolver o del servicio a mejorar.
 - II. Consistencia de los objetivos, la organización, la planificación y la metodología de trabajo.
 - III. Claridad y coherencia de las funciones de los participantes.
 - IV. Adecuación, si procede, de los conceptos presupuestados a las necesidades.
 - No rellenar este campo en caso de que no se solicite incentivo económico.

Código Seguro de verificación:mKybmV1kpyIyZj1Nk+KvNw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es/verificarfirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL PENDON MELENDEZ	FECHA	22/11/2011
	JUAN ANTONIO POCE FATOU		
ID. FIRMA	angus.uca.es	mKybmV1kpyIyZj1Nk+KvNw==	PÁGINA 3/7



- V. Sistema de medida de la evaluación del éxito del proyecto.
- VI. Perspectivas de que los resultados sean útiles en otros contextos de nuestra universidad.
- VII. Si procede, nivel de implicación entre profesores o coordinación entre asignaturas, cursos, titulaciones, departamentos, centros o servicios vinculados a la docencia.
 - o No rellenar este campo en caso de proyectos abordados por profesores en solitario.
- VIII. Plan de difusión de resultados.

3. Para evaluar las solicitudes la comisión dispondrá de una semana.
4. Las solicitudes en formato *pdf* serán remitidas por correo electrónico desde la Unidad de Innovación Docente a los comisionados encargados de su valoración numérica.
5. Cada solicitud será revisada por tres miembros de la comisión según el reparto indicado en la siguiente tabla.

1	2	3	4	5	6	7	8-10	11-20	21-30	31-40	41-50	51-60	61-70	71-80	81-87
			A							A		A		A	
B								B			B		B		B
	C				C				C			C		C	
D								D		D			D		D
	E						E		E		E			E	
F								F		F		F			F
	G								G		G		G		

Tabla 1. Los números representan los últimos dígitos del nombre asignado al *pdf* de los expedientes.

Las letras de la tabla anterior se asignaron por sorteo resultando la siguiente distribución:

- A: Inma Carnicer Fuentes
- B: Juan Antonio Poce Fatou
- C: Raúl Martín García
- D: María de la Luz Martín Rodríguez
- E: Jose María Mariscal Chicano
- F: Mariví Martínez Sancho
- G: Manuel Muñoz Márquez

6. Ningún miembro de la comisión podrá evaluar una solicitud en la que figure como participante. Si el reparto de expedientes indicado condujese a estas circunstancias se realizarán las oportunas permutas para evitarlas. La coordinación de esta labor la realizará la dirección de la Unidad de Innovación Docente.


Código Seguro de verificación:mKybmV1kpyIyZj1Nk+KvNw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es/verificarfirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL PENDON MELENDEZ	FECHA	22/11/2011
	JUAN ANTONIO POCE FATOU		
ID. FIRMA	angus.uca.es	mKybmV1kpyIyZj1Nk+KvNw==	PÁGINA 4/7



7. Junto con las solicitudes se enviará a cada uno de los comisionados una hoja de cálculo diseñada por la Unidad de Innovación Docente para introducir las calificaciones en los campos mencionados.
8. La calificación final otorgada por cada miembro será la media aritmética de los ocho campos mencionados anteriormente.
9. La calificación otorgada con este procedimiento será la media aritmética de las calificaciones otorgadas por los tres miembros asignados, calculada con aproximación de hasta la milésima para evitar en lo posible que se produzcan empates.
10. Aquella calificación de las 3 otorgadas que se aleje de la media aritmética en 2,5 puntos o más será anulada, hallándose la nueva calificación como el valor medio de las dos calificaciones restantes.
11. La hoja de cálculo mencionada incluirá además los siguientes campos asociados a cada solicitud:
 - Presupuesto que considera más adecuado para el proyecto.
 - Este campo se rellenará SOLAMENTE en el caso de que el evaluador considere que la petición económica es excesiva en relación con las actividades programadas, en cuyo caso la cifra a aportar será siempre inferior a la solicitada.
 - ¿Considera que la calidad general del proyecto aconseja su aceptación?
 - ¿Qué información considera oportuno requerir al solicitante?
 - A lo largo del periodo de evaluación los miembros de la comisión irán comunicando a la Unidad de Innovación Docente (innovacion.docente@uca.es) estas peticiones para que ésta pueda ir transmitiéndolas a los responsables de las solicitudes a fin de disponer de las respuestas en la siguiente reunión de la comisión.
 - Comentarios.
12. El personal de administración de la Unidad de Innovación Docente combinará las hojas de cálculo que remitirá cada miembro de la comisión en el plazo establecido de trabajo para obtener:
 - La calificación promedio final de cada solicitud.
 - El valor medio y la desviación estándar del presupuesto considerado más adecuado por los miembros de la comisión.
 - Número de Síes y Noes a la pregunta: “¿Considera que la calidad general del proyecto aconseja su aprobación?”
 - Listado de peticiones de información requeridas a los solicitantes.
13. Una vez obtenidos estos datos se convocará a la comisión para realizar las siguientes actividades:
 - Análisis de la información aportada por los solicitantes a requerimiento de los miembros de la comisión.


Código Seguro de verificación:mKybmVlkpyIyZj1Nk+KvNw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es/verificarfirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL PENDON MELENDEZ	FECHA	22/11/2011
	JUAN ANTONIO POCE FATOU		
ID. FIRMA	angus.uca.es	mKybmVlkpyIyZj1Nk+KvNw==	PÁGINA 5/7
 mKybmVlkpyIyZj1Nk+KvNw==			

- Determinar a la vista de los resultados qué proyectos no reciben el visto bueno de la comisión y dejar constancia de los motivos.
 - Reasignar la petición presupuestaria de cada proyecto analizando los datos de valor medio y desviación estándar del presupuesto considerado más adecuado por los miembros de la comisión.
 - Los proyectos se irán dotando económicamente en orden decreciente de puntuación hasta agotar la dotación presupuestaria asignada a la convocatoria, a partir de lo cual, los siguientes proyectos se tramitarán sin dotación económica.
14. La comisión hará pública la resolución en la que indicará la relación de proyectos aprobados junto con las partidas presupuestarias asignadas, así como la relación de proyectos no aprobados con indicación de las causas que justifican dicha decisión.
15. A los responsables de todos los proyectos concedidos se les hará llegar una comunicación desde la Unidad de Innovación Docente en la que se describirán las condiciones económicas contempladas para el proyecto. En dicha notificación se les requerirá la necesidad de remitir un documento firmado a la Unidad de Innovación Docente en el que el responsable acepte o rechace asumir el proyecto aprobado bajo las condiciones establecidas por la comisión.
16. Para recurrir la resolución se interpondrá recurso de alzada ante el Vicerrector de Docencia y Formación disponiéndose para ello de un plazo de 10 días a contar desde el día posterior a la publicación de dicha resolución en la página web de la Unidad de Innovación Docente.

Código Seguro de verificación:mKybmV1kpyIyZj1Nk+KvNw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es/verificarfirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL PENDON MELENDEZ JUAN ANTONIO POCE FATOU	FECHA	22/11/2011
ID. FIRMA	angus.uca.es mKybmV1kpyIyZj1Nk+KvNw==	PÁGINA	6/7



mKybmV1kpyIyZj1Nk+KvNw==

El reparto de expedientes se realiza de conformidad con el proceso descrito. El secretario hace entrega a los presentes de los expedientes, en formato electrónico y anuncia que remitirá inmediatamente, por correo electrónico, las modificaciones de la hoja de cálculo que fueren necesarias.

El secretario toma la palabra para indicar que la filosofía de trabajo que debemos potenciar en la Comisión es la de intentar detectar todo procedimiento susceptible de mejora tanto en la gestión como en la redacción de la convocatoria, para aplicarlo en las siguientes.


Finaliza su exposición para proponer un plazo de entrega de los informes de evaluación, de una semana. No obstante, como por imposibilidad de los miembros, la próxima reunión de la comisión no podrá tener lugar hasta el viernes 11 de noviembre, se extiende el plazo de entrega de los informes de evaluación hasta el martes, 8 de noviembre.

Si más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 19:00 h. del día indicado.

Vº Bº Miguel Ángel Pendón Meléndez
Presidente de la Comisión

Fdo. Juan Antonio Poce Fatou
Secretario de la Comisión

Código Seguro de verificación:mKybmV1kpyIyZj1Nk+KvNw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es/verificarfirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL PENDON MELENDEZ	FECHA	22/11/2011
	JUAN ANTONIO POCE FATOU		
ID. FIRMA	angus.uca.es	mKybmV1kpyIyZj1Nk+KvNw==	PÁGINA 7/7
 mKybmV1kpyIyZj1Nk+KvNw==			